

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1123/93

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el actual Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "B", Macizo 62a, Parcela 5 UF 4, propiedad del señor Edel Alejandro COSSI, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4 del Expediente N° 605/92, Letra: C.D. autorizándose a:

- a) F.O.T. máximo de 1,26;
- b) F.O.S. máximo de 0,80.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVESE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1123 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26/05/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 499 / 93.-